NOTA DE RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

Comentarios sobre Verificación de la Adjudicación del Proveedor

OBSERVACIONES:

Tema: INCONSISTENCIAS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Inconsistencias
Descripción: Se indica a la convocante que se verifican inconsistencias en los documentos/SICP.
Comentario: Verificado el monto del periodo que han consignado en la adjudicación (500.000.000), constatamos que la convocante pretende ejecutar el 60% para este presente ejercicio fiscal, sin embargo, para el cierre del mismo quedan menos de 30 días. Recordamos lo dispuesto en el Art. 120 de la Ley N° 7050/2023: "...la obligación es un vínculo jurídico financiero entre un Organismo o Entidad del Estado y una persona física o jurídica. En materia de provisión de bienes, obras o servicios, la obligación se consolida con la entrega efectiva a satisfacción del bien o servicio debidamente documentado "...y la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado, en el Art. 22 último párrafo referente a la etapa de ejecución del presupuesto, establece cuanto sigue: "...El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios...".

Con respecto a la observación planteada y considerando el artículo 120 de la Ley 7050/2023. Esta convocante se compromete a tener en consideración y cumplir lo que dispone la ley. La realización del presente llamado es de suma importancia ya que todos los vehículos de la municipalidad para su movilización dependen del presente proceso. Cabe mencionar que dentro de la flota vehicular de la institución municipal se encuentran vehículos que cumplen una labor importante dentro de la ciudad que realizan constante traslados de pacientes enfermos en los hospitales, así también se encuentran los camiones, tractores y maquinarias que cuenta la municipalidad que estos sirven para reparaciones de caminos, limpiezas de la ciudad, intervenciones y demás de algunas direcciones. La cantidad prevista para este año la convocante bajo su responsabilidad se compromete la utilización del monto que se ha fijado en presente año fiscal, como justificamos más arriba la labor constante que viene a hacer la Adquisición de Combustible sin este proceso no tendría movimientos la Municipalidad de San Antonio.